

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber que por los recurrentes Eduardo José Martínez García, Plácido Prada Álvarez-Buylla, Ángel de la Puente Jiménez, Juan Carlos Ramón Chornet, Javier Sola Palerm, Damián Antonio Canals Prats, Juan Manuel Llopis Giner, representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, se ha formulado Recurso Contencioso Administrativo contra la Orden JUS 3132/2007, de fecha 23 de octubre de 2007, por la que se dictan normas para la interpretación y ejecución del Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad Mercantiles y de Bienes Muebles (BOE de 30 de octubre de 2007), al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 878/07, y por medio del presente se hace saber a los que tengan intereses legítimos en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria judicial, Julia Enrique Fabián.—73.621.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Olivares Suárez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado con el número 868/07, se sigue a instancia de María Dolores Pujol Carmona, expediente para la declaración de fallecimiento de Ramón Pujol Virgili, nacido en Barcelona el 24-10-1926, hijo de José y Dolores, no teniéndose noticias de él desde 1964 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 81 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona a 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria en sustitución.—71.145. y 2.ª 10-12-2007

CELANOVA

Doña Nuria Luisa Casero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Celanova,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/2007 se sigue a instancia de Aquilino Fernández Sampedro expediente para la declaración de fallecimiento de Florencio Fernández Cougil, natural de Lampaza-Barxa, Celanova, nacido el 10 de mayo de 1903, quien se ausentó de su último domicilio en Celanova en el año 1923, no teniéndose más noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Celanova, 9 de noviembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—70.948. y 2.ª 10-12-2007

MURCIA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1040/07, se sigue a instancia de Salvador, José Antonio y Teresa Ruiz Guillen expediente para la declaración de fallecimiento de Bartolome Pérez Hernández y Antonia Valera Martínez, naturales de Santomera, vecinos de Santomera, mayores de edad, no teniéndose de ellos noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 31 de octubre de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—74.544. 1.ª 10-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 167.1/2007, por auto de 13 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Utiplax, Sociedad Limitada», con domicilio en calle de Cazorla, nº 1, polígono industrial de Martos (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario Jaén».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Jaén, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—73.554.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 148.1/2007, por auto de 10 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Depusán, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en calle la Luna, número uno, A, sexta planta, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Jaén» o «Ideal».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Jaén, 13 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—73.555.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 y Mercantil de Valladolid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 823/2007, por auto de 5 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ceres Televisión Proyectos de Investigación y Desarrollo, S.L.», con domicilio en calle Estadio, n.º 3, entreplanta A, Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Norte de Castilla».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 12 de noviembre de 2007.—El/la Secretario judicial.—73.497.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 000781/2007, habiéndose dictado en fecha 13 de noviembre de 2007 por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Ramissa S.L.», con domicilio en Carretera Vieja de Silla, s/n, Albal (Valencia) y CIF número B-46158275.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.